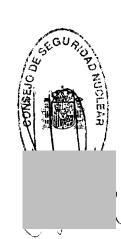


ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. , funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.
CERTIFICA: Que se ha personado el día treinta de mayo de dos mil catorce, en las instalaciones de la clínica cuyo titular es PRIMA-DENT 2009, S.L., de CIF, ubicada en la calle, del municipio de La Vall d'Uixó, en la provincia de Castellón.
Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido.
Que la inspección fue recibida por Dña. y por D., odontólogos de la clínica, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad y Protección Radiológica.
Que con fecha 17 de septiembre de 2010, por parte del Servicio Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 12/IRX/0486.
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:
UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.
- La instalación constaba de las siguientes salas y equipos:
Sala 1. Equipo ortopantomografía.
- Equipo de radiodiagnóstico dental panorámico de la firma modelo n/s 802-14896670P, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo n/s 12308, con condiciones máximas de funcionamiento de 80 kVp y 14 mA.
- El equipo disponía de pulsador de disparo fijo situado en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso.



SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

	-	El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puerta de acceso emplomadas, la cual disponía de visor de paciente realizado con vidrio emplomado, y suelo y techo de hormigón.
	-	La sala que albergaba el equipo limitaba en el mismo plano con despacho, vestuario, consulta y local comercial, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación.
	-	El acceso a la sala se realizaba desde el despacho, estando su puerta señalizada según norma UNE 73.302 como zona controlada con riesgo de irradiación.
	Sa	la 2. Equipo intraoral.
	-	Equipo de radiodiagnóstico dental intraoral de la firma , modelo , n/s 1936611, que alimentaba a un tubo de la misma firma, modelo , n/s 135132, con condiciones máximas de funcionamiento de 65 kVp y 7 mA.
	-	El equipo disponía de pulsador de disparo extensible, y pulsador de fijo situado en el exterior de la sala junto a la puerta de acceso.
	-	El equipo se encontraba ubicado en una sala de paredes y puerta de acceso convencionales, y suelo y techo de hormigón. La pared que limitaba con la calle disponía de un ventanal realizado con vidrio convencional.
	-	La sala que albergaba el equipo limitaba en el mismo plano con pasillo de acceso, despacho, local comercial, calle y gabinete, en su parte superior con vivienda y en la inferior con cimentación.
	-	El acceso a la sala se encontraba señalizado según norma UNE 73.302 como zona vigilada con riesgo de irradiación.
-		a instalación disponía de un delantal emplomado como medio de protección ente a las radiaciones ionizantes.
DC	S.	NIVELES DE RADIACIÓN
-	ec	os máximos valores de tasa de dosis equivalentes medidos por la inspección en ontacto con las puertas de acceso fueron de fondo radiológico ambiental, con el quipo 1 en condiciones de funcionamiento de 74 kVp, 4 mA y 12 s, y el equipo 2 on condiciones de funcionamiento de molar adulto y medio dispersor acuoso.
TF	RES	S. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.
-		a instalación disponía de una persona con acreditación para dirigir instalaciones e radiodiagnóstico médico y una persona con capacitación para dirigirlas.
-	E	personal de la instalación estaba clasificado como categoría B.
-		l control dosimétrico del personal con acreditación se realizaba mediante un osímetro de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma estando las lecturas disponibles basta el mes de enero de 2014



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



El personal de la clínica se realizaba reconocimiento de aptitud médicos en la entidad CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN. La instalación disponía de comunicación de inscripción de alta en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 17 de septiembre de 2010, estando disponible la memoria correspondiente. La instalación disponía de contrato de prestación de servicios suscrito con la UTPR Estaba disponible el programa de protección radiológica en el que se incluían las normas de trabajo, realizado por la UTPR contratada con fecha 20 de noviembre de 2013. El último certificado de conformidad periódico de la instalación era de fecha 04 de diciembre de 2013, firmado por la UTPR contratada. El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2010 - 2012 había sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear. Los equipos disponían de declaración de conformidad del marcado CE. El último informe del control de calidad, verificación de los niveles de radiación y estimación de dosis a paciente disponible fue realizado por la UTPR contratada con fecha con fecha 27 de noviembre de 2013. En dicho informe se reflejaba el correcto estado del equipo y la instalación, así como una carga de trabajo de 1'8 mA·min/semana en el equipo intraoral y 6'4 mA·min/semana en el equipo panorámico.

La instalación disponía de registro de las exploraciones realizadas.



SN

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a nueve de junio de dos mil catorce.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es **PRIMA-DENT 2009**, **S.L.**, para que con su <u>firma</u>, <u>lugar y fecha</u> manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.